

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veinte de Octubre del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Ever Alexander Castaneda Castro**, por la cantidad de Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares (\$48.00), amparado en factura No. 0034, en concepto de suministro de 12 platos de comida y 12 sodas, servidos en reunión de concejo de este día. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto nota presentada por el Señor. Rafael Cardoza Hernández de fecha 22 de Septiembre de 2022, quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho

club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, lo que pone de manifiesto el esfuerzo muy importante que realizan nuestros jugadores, cuerpo técnico y junta directiva que estará participando en el Torneo Apertura de la Temporada 2022-2023 que comprende los pagos de los jugadores, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00)** para el presente mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas correspondientes durante el mes de Octubre de 2022 como por ejemplo el pago de salario a los jugadores y cuerpo técnico, debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos, que justifique la utilización de los fondos asignados; 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de los Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Rafael Cardoza Hernández**, quien actualmente funge como Presidente del Club. La votación de este acuerdo por 7 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Asimismo la Señorita Maritza Roxana Clavel Flores, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO DE ALIMENTACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código **ACUERDA: 1)** Aprobación de pago de 28 platos de comida a \$3.00 cada uno, haciendo un total de **Ochenta y Cuatro (\$ 84.00)**, para ser repartidos a los jugadores y cuerpo técnico ya que van a sostener encuentro deportivo de la Tercera División Profesional de Fútbol contra el Equipo San Carlos los Turcos, ya que se está participando en el Torneo de Apertura de la Temporada 2022-2023, Tercera División Profesional de El Salvador. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad

Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO. APROBACION DE CONTRATACION EVENTUAL DE 4 PERSONAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de contratación eventual de 4 personas para un período de un mes, iniciando el 24 de Octubre y finalizando el 24 de Noviembre del corriente año, devengando la cantidad de \$ 365.00 para cada uno, realizando labores de recolección de desechos sólidos, ya que a raíz de haberse accidentado el camión compacto Placas N-2218, ello obliga a incrementar el número de trabajadores en las volquetas. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogue la cantidad que resulte de la contratación de lo aprobado, debiendo retener el 10% de Impuesto Sobre La Renta, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CINCO. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal, de esta fecha, por medio de la cual solicita acuerdo municipal para el reintegro por la cantidad de \$ 355.97, cantidad según cheque # 729 emitido el día 09 de Septiembre del año 2,021, ya que cumplió su año de vigencia y nunca fue entregado por el área jurídica al **Centro Nacional de Registros**, esto corresponde al pago de lo siguiente: 1- Certificación de denominación catastral. 2- Revisión de plano y 3- Servicio Priorizado. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Autorizar el reintegro por la cantidad de \$ 355.97 a la cuenta # 00440002394 denominada **Tes. Mpal. N:C 5% Pre-Inversión**. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar el reintegro antes mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS. NOTA DE RECURSOS HUMANOS.** Visto nota procedente de Recursos Humanos de fecha 19 de Octubre del corriente año, por medio de la cual informa que el día 28 de octubre del corriente año finaliza el nombramiento del señor Rodolfo Sosa López como Tesorero Municipal en forma eventual; devengando un salario mensual de Ochocientos Noventa y Cuatro 09/100 Dólares (\$ 894.09), así también finaliza el traslado eventual de la señorita Catherine Saraí Guevara Aguilar, como Auxiliar de Tesorería devengando un salario mensual de Quinientos Catorce 02/100 Dólares (\$ 514.02). En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Ampliar por el término de 3 meses, iniciando el 29 de Octubre de 2022 y

finalizando el 29 de Enero de 2023, el traslado del señor **Rodolfo Sosa López y Catherine Sarai Guevara Aguilar**, Como Tesorero y Auxiliar de Tesorería respectivamente, devengando la misma cantidad que han venido devengando, realizando los descuentos de Ley. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1 DE PROYECTO: MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION 2022.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1- Se Obtiene Información del Supervisor asignado del Proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria,, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022”** con un monto de \$ 140,000.00, el cual se encuentra en proceso de ejecución y fue diseñado según las necesidades detectadas al momento de la elaboración de la carpeta técnica y se a acoplado al monto destinado según presupuesto municipal, pero que existen algunos componentes que son necesarios para el buen desarrollo del proyecto, por lo que se Recomienda y emite el Visto Bueno de la Orden de Cambio No. 1 en aumento. A continuación se detallan las partidas que sufren modificaciones. La partida **2.0 Mantenimientos (Incluye Mtto. Preventivo, correctivo y llantas**, aumenta debido al surgimiento de nuevos componentes en las sub-partidas. Por lo antes expuesto genera un aumento de \$ 26,000.00, quedando el monto del proyecto con el aumento de \$ 166,000.00. El aumento es del 18.57% del monto del proyecto, estando esto en regla según el Art. 105 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual indica que el máximo permitido es el 20% del monto del proyecto. Se anexa documentación correspondiente a la Orden de Cambio en mención. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 105 de la LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de realizar la Orden de Cambio No. 1 en aumento por la cantidad de \$ 26,000.00, para el Proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria,, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022”** y en los términos antes expuestos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo al Supervisor del referido Proyecto. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO. APROBACION DE REALIZAR ORDEN DE CAMBIO No. 2 DEL PROYECTO: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2022.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1- Se Obtiene Información del Supervisor asignado del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022**, el cual se encuentra en proceso de ejecución, y fue diseñado según las necesidades detectadas al momento de la elaboración de la carpeta técnica y se ha

acoplado al monto destinado según presupuesto municipal, pero que existen algunos componentes que no se realizarán y que no son indispensables para el buen desarrollo del proyecto, por lo que **RECOMIENDA** y emite el **VISTO BUENO** de La **ORDEN DE CAMBIO No. 2, La cual consiste en:** 1) La disminución de las partidas 2.9 Torneos, específicamente por la eliminación de las sub-partidas 2.6 Torneo de futbol, Categoría libre Rural (Primera) Apertura, la 2.7 Torneo de Voleibol Apertura, la 2.9 Torneo de Futbol Libre, en Casco Urbano. 2) La disminución de la partida 3.0 Aportes por la eliminación de la sub-partida 3.2 Aporte para transporte a los Equipos Federados (4 equipos). 3) La disminución de la partida 5.0 Imprevistos. Los torneos programados no se realizaron debido a la falta de equipos inscritos, situación que pudo darse debido al Régimen de Excepción, el cual se ha venido ampliando y que rige desde el 27 de marzo, y muchos tuvieron temor de salir por las tardes y noche que es en el tiempo que se realizan estos torneos, con los equipos federados se dio la situación que no solicitaron el aporte a la municipalidad en su momento y para el caso de los imprevistos no ha habido muchos en lo que va del año por lo que disminuye su monto considerando únicamente el 1.60% por si existe alguna situación imprevista hasta diciembre del corriente año. Lo antes expuesto genera una disminución de \$ 16,000.00, quedando el monto del Proyecto de \$ 74,000.00. La disminución es el 17.77% del monto del proyecto, dicho monto será utilizado en el Proyecto Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Orden de Cambio No. 2, por la cantidad de \$ 16,000.00 en disminución, por las razones expuestas anteriormente. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo al Supervisor del referido Proyecto. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMIRO OSWALDO PALENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre RAMIRO OSWALDO PALENCIA, por la cantidad de QUINIENTOS TRECE 00/100 Dólares (\$513.00), amparado en las facturas número 0130 y 0132 por el suministro de lubricantes y la reparación de llantas de diferentes vehículos y maquinarias de la municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022. 4) Se**

autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **NOVENTA 00/100 Dólares (\$90.00)**, amparado en la factura número 0559 por el suministro de 24 fardos de 12 unidades de botellas con agua, para ser utilizados en la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE KARLA STEPHANIA MELENDEZ DE GUARDADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **KARLA STEPHANIA MELENDEZ DE GUARDADO**, por la cantidad de **DOS MIL TREINTA 27/100 Dólares (\$2,030.27)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos y la reparación de camión de volteo INTERNATIONAL placa N16927 y pickup Mazda BT50, placas N8099 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVARERZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVARERZ**, por la cantidad de **MIL CIENTO SESENTA Y TRES 16/100 Dólares (\$1,163.16)**, Amparado en dos cotizaciones, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos y la reparación de pickup MAHINDRA, placas N9763 y Autobús Thomas, placa N7567 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad

antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE

ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$260.00)**, Amparado en cotización de fecha 19 octubre de 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 100 paquetes bolsa jardineras 1/5, para el uso en Cementerio Municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE

DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 Dólares (\$444.50)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de materiales para el uso en cementerio Municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal